DICTAMEN N°:_____
REF. Expte. N° E2-2019-16380-A.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICOS:

I.- Acceden las presentes actuaciones a este organismo asesor para intervención y dictamen respecto del Reclamo presentado por la Psicóloga Ivana Noel Bognano, DNI 30.469.212, solicitando se le indique de modo fehaciente y efectivo, el lugar, horario y ubicación exacta donde debe prestar las funciones que le designaron por Decreto N° 33/2019.

El mencionado instrumento dispuso en su art. 1° la prórroga desde el 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, para ejercer funciones en la Dirección de Salud Ocupacional, de los agentes que se especifican en el Anexo I.

II.- Por Decreto N° 2294/2018 se estableció que la Dirección de Salud Ocupacional pasaría a depender directamente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, posteriormente por Decreto N° 1896 de fecha 27 de mayo de 2019 se estableció en el art. 1° que la Dirección de Salud Ocupacional, pasaría a depender del Ministerio de Salud Pública, funcionando en el ámbito de la Subsecretaría de Salud y en su art. 3° se recomienda a esa oficina, la readecuación de la estructura de funcionamiento de Salud Ocupacional.

Asi, por Decreto N° 981 de fecha 29 de marzo de 2019, se modificó el Anexo del Decreto N° 251/2013 que reglamentaba el Trámite de las Adscripciones para el Personal de la Administración Pública Provincial, estableciéndose en su art. 1.apartado 6.- que éstas podrán prorrogarse indefinidamente por razones de servicio y con acuerdo de las máximas autoridades de las jurisdicciones involucradas.

III.- Se advierte, en razón de los instrumentos legales apuntados, que la Dirección de Salud Ocupacional a la cual la reclamante fue adscripta, depende de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud Pública, debiendo en consecuencia, remitirse esta actuación a esa dependencia a efectos de evacuar el reclamo en trato como así también a las oficinas de esa jurisdicción con competencia en la materia, es decir: Asesoría Legal y Unidad de Recursos Humanos.

Atentamente.

Dra. Cecilia A. Guerrero
ABOGADA
Asesoría General de Gobierno

02 SEP. 2019

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
PROVINCIA DE CHUBUT

COPIA DIGITAL